

Escuela de Alta Gerencia Pública de Honduras
Términos de Referencia para consultoría:
Asistencia Técnica para la Implementación de actividades Educativas
Para la Escuela de Alta Gerencia Pública (EAGP)

I. Antecedentes

Mediante el Decreto Ejecutivo No.PCM-019-2018 de fecha 04 de julio de 2018, se crea la Escuela de Alta Gerencia Pública (EAGP) como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Estado de Coordinación General de Gobierno (SCGG), con el objetivo general de mejorar la Gestión Pública de la Alta Gerencia del Gobierno y señala en su Artículo No.6, la estructura de la EAGP: a) Consejo Directivo, b) Consejo Consultivo, c) Dirección Ejecutiva, d) Sub Dirección Ejecutiva; e) Jefatura de la Plataforma Virtual y de Sistema y Gerencia de Operaciones así como grandes lineamientos de sus funciones, como deberán estar integrados y establece las fuentes de financiamiento que conforman el presupuesto institucional.

La EAGP tiene como objetivo específicos: a) profesionalizar la gestión de la Alta Gerencia de Gobierno (AG), mediante la actualización y formación continua, ofreciendo entre otros, programas, cursos de especialización y educación, brindando asesoría en servicio, entrenamiento, así como creando comunidades de intercambio de experiencias entre “pares” a nivel nacional e internacional, mediante un centro de recursos de aprendizaje; b) Fortalecer el dialogo intersectorial y sistémico de la Administración Pública; y c) Motivar el cambio de cultura institucional hacia la Gestión por Resultados y el servicio al ciudadano.

De manera complementaria, el Acuerdo No. SCGG -0037-A-2019 de fecha 04 de marzo de 2019 instituye una estrategia de intervención cuyo primer objetivo es “desarrollar capacidades específicas orientadas a la mejora de los procesos gubernamentales utilizando los métodos de la Planificación Estratégica y Gestión

para Resultados”, asimismo se reglamenta el funcionamiento de la EAGP en cuanto a sus objetivos, funciones y atribuciones, estrategia de inversión, estructura administrativa, personal docente, presupuesto, planificación, seguimiento y evaluación de actividades. También, establece las evaluaciones y acreditaciones de los participantes como la elaboración de un reglamento interno, un plan general de desarrollo para el periodo 2019- 2029 y un manual operativo.

En tal sentido, el organigrama institucional incluye un área de atención académica, a cargo de la Sub-Dirección Ejecutiva, que deberá colaborar con la Dirección Ejecutiva en todo lo relativo a la identificación de las necesidades de formación del recurso humano de las instituciones gubernamentales como de la conformación de pensum formativos y educativos, identificación de instituciones nacionales como internacionales especializadas que desarrollan actividades educativas y formativas de interés para la EAGP al igual posibles fuentes de cooperación.

El lanzamiento oficial de la Escuela de Alta Gerencia Pública, (EAGP), se llevó a cabo en el Salón de Usos Múltiples de Casa Presidencial el 5 de diciembre del 2019, con la presencia de funcionarios de gobierno al más alto nivel, así como miembros del cuerpo diplomático, representantes de organismos de la cooperación internacional, el cual concluyó con un seminario sobre la Innovación en la Gestión Pública en Honduras.

Con la nueva entidad de capacitación de alto nivel, tanto los tomadores de decisiones como sus mandos intermedios, tendrán acceso a diferentes metodologías innovadoras, proporcionándoles herramientas y mecanismos de acceso para efectuar mejoras en el cumplimiento de sus competencias institucionales; al igual que en el trabajo colaborativo entre funcionarios.

Entre las entidades que brindarán asistencia a la Escuela de Alta Gerencia Pública, pueden mencionarse el Instituto de Administración Pública de España (INAP), el

Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), el Instituto Interamericano para el Desarrollo Económico y Social (INDES) del BID y la Fundación Getulio Vargas del Brasil, entre otros.

En el mes de enero se realizó el Conversatorio “Innovación en la Gestión Pública en Honduras” que tuvo lugar en el Auditorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones (INJUPEMP), con la presencia de funcionarios de gobierno al más alto nivel, que tuvieron la oportunidad de escuchar las disertaciones, de expertos internacionales y una servidora Pública del Banco Central de Honduras. en temas relacionados con la gestión y administración pública.

Actualmente se está trabajando en un proceso de planificación y gestión administrativa para contar en el menor tiempo con el recurso humano que conformara la estructura permanente de la EAGP, en ese sentido y con el fin de que no sean interrumpidas las actividades relacionadas a la capacitación para profesionalizar la alta gerencia del gobierno se requiere contar con un profesional que coadyuve a la Dirección Ejecutiva en la implementación de actividades académicas.

II. Objetivos de la Consultoría

General

Coordinar técnica y administrativamente las actividades Académicas a funcionarios públicos, según temática y metodología, a fin de lograr la participación activa de los servidores públicos.

III. Actividades y Responsabilidades Principales.

- Preparar los aspectos logísticos y administrativos de la EAGP requeridos para el desarrollo de actividades académicas.
- Preparar un plan de cursos y/o talleres que detalle fuentes de financiamiento e institución contra parte de EAGP que la impartirá.

- Revisión de las presentaciones o contenidos de las actividades académicas
- Presentar contenidos y/o material que se utilizara en los cursos y/o talleres
- Presentar informes de avance de la consultoría para obtener retroalimentación, así como las recomendaciones y sugerencias.

IV. Productos Esperados

1. Plan de trabajo y cronograma para el desarrollo de la consultoría
2. Informe técnico de evaluación del Seminario “ Innovación en la Gestión Pública de Honduras” el cual debe contener como mínimo entre otros lo siguiente:
 - Base de datos de invitados a la actividad, nombres de máximas autoridades e instituciones que representan.
 - Valoración del seminario que comprenda: puntos de interés de la Presidencia de Honduras, asistentes de gobierno y temas de interés de la EAGP para desarrollar a futuro.
 - Revisión de presentaciones y coordinación de las presentaciones.
3. Propuesta técnica para desarrollar juegos pedagógicos, programación de gobernabilidad de prioridades y estrategias de comunicación con una ayuda macro con PNUD.
 - Dinámica a desarrollarse con las máximas autoridades del gobierno central.
 - Programación de gobernabilidad de prioridades (cuellos de botella)
 - Estrategias de Comunicación al ciudadano
4. Propuesta de actividades académicas a ser impartidas por la EAGP durante el presente año:
 - Listado de cursos que pueden ser impartidos
 - Nombres de instituciones que los pueden impartir

- Tiempos de duración de cursos y modalidad de aprendizaje

V. Contraparte de la Consultoría

La consultoría contará con el acompañamiento de la Dirección Ejecutiva.

La aprobación final de los productos estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de la Escuela.

VI. Perfil Requerido

El consultor/a deberá contar como mínimo con los siguientes méritos, los cuales deberán acreditarse adjunto a su hoja de vida:

Experiencia General

- Estudios universitarios superiores, preferiblemente en áreas de las ciencias de la comunicación, informática, administración de empresas, mercadeo, relaciones internacionales.
- Experiencia laboral de 5 años o más
- Manejo de Microsoft Office entre otros

Experiencia específica

- Experiencia, al menos de cinco años, en el direccionamiento de Centros Formativos o Educativos para personal de Instituciones Gubernamentales.
- Conocimiento y logística de trámites administrativos nacionales como de organismos internacionales para identificación, selección y contratación de expertos.
- Direccionamiento de personal,
- Coordinación técnica de desarrollo de actividades académicas.

VII. Criterios de Selección

La escogencia del consultor se hará basada en los siguientes criterios y ponderaciones presentadas:

- Formación profesional = 30%

- Experiencia general = 35%
- Experiencia específica = 35%

VIII. Método de Selección del Consultor

El proceso de selección se realizará sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos que reúnan el perfil profesional requerido de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. Su reglamento y el presente TDR. Una vez recibidas las manifestaciones de interés por parte de los candidatos seleccionados se realizará una evaluación sobre la base de los criterios definidos en los presentes Términos de Referencia y por lo menos dos (2) oferentes obtengan un 70% en la evaluación de conformidad a los criterios establecidos por la Comisión Evaluadora.

Dicha comisión recomendará a la Dirección Ejecutiva de la EAGP el candidato idóneo para desarrollar la consultoría, quien autoriza la adjudicación del consultor legalizándose a través de la suscripción del contrato, dicho proceso contará con la revisión, recomendación y aprobación de las instancias legales correspondientes a la EAGP.

IX. Financiamiento

Esta consultoría será financiada con fondos de donación externa, en el marco del proyecto “APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE ALTA GERENCIA PÚBLICA DE HONDURAS (EAGP)” que cuenta con la Financiación de la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

X. Monto y Forma de Pago

La suma alzada para la presente consultoría; incluye todos los costos, gastos y utilidades para el consultor, así como cualquier otra obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

Se realizará por medio de pagos contra entrega de productos con sus respectivos recibos por honorarios profesionales a entera satisfacción de la Dirección Ejecutiva de la EAGP en la forma siguiente:

Primer Pago 20%:

Contra entrega del producto 1 (Plan de trabajo y cronograma para el desarrollo de la consultoría 5 días después de firmado el contrato)

Segundo Pago 35%:

Contra entrega del producto 2 (Informe técnico de evaluación del Seminario “Innovación en la Gestión Pública de Honduras”)

Tercer Pago 25%:

Contra entrega del producto 3 (Propuesta técnica para desarrollar juegos pedagógicos, programación de gobernabilidad de prioridades y estrategias de comunicación con una ayuda macro con PNUD. (40 días después de la firma del contrato)

Cuarto Pago 20%:

Contra entrega del producto 4 (Propuesta de actividades académicas a ser impartidas por la EAGP durante el presente año (50 días después de firmado el contrato):

- Listado de cursos que pueden ser impartidos
- Nombres de instituciones que los pueden impartir
- Tiempos de duración de cursos y modalidad de aprendizaje

También, se hará la retención correspondiente en cumplimiento a lo establecido en al artículo 50 de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

Adicionalmente se retendrá el 10% de cada pago, correspondiente a la Garantía de Cumplimiento de Contrato; art 106 de la Ley de Contratación del Estado.

XI. Duración y Fechas Estimadas del Contrato

El período para alcanzar los productos establecidos en estos Términos de Referencia será de dos (2) meses como máximo contados a partir de la fecha de firma del contrato.

XII. Lugar de Trabajo

El trabajo deberá ser desarrollado en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, en Tegucigalpa, Honduras o en otro lugar que prefiera.

XIII. Entrega de productos y/o reportes:

El consultor deberá hacer entrega, dentro del plazo indicado por la Dirección de la EAGP, sea por vía electrónica, impresa o de ambas formas y en idioma español, las propuestas de los productos indicados en el numeral IV a fin de someterlos a su consideración para ser evaluados y posteriormente recibir la retroalimentación sobre correcciones o ampliaciones las cuales deberán ser atendidas hasta que haber sido pre aprobado el producto. Posteriormente, el consultor procederá a entregar formalmente el producto en físico mediante una nota dirigida la Dirección de la EAGP.

XIV. Reserva de derechos de propiedad:

Todos los documentos, materiales o productos de la presente contratación son propiedad de la Escuela de Alta Gerencia Publica dependencia desconcentrada de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y no podrán ser utilizados por terceros sin su autorización.

XV. Aplicaciones

Quien sea interesado(a) en aplicar a esta contratación debe enviar en digital la siguiente documentación:

- Hoja de vida actualizada y resumida en no más de 5 páginas, acompañada con la documentación justificativa que de respaldo.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO



- Las candidaturas postulantes interesadas en la consultoría deberán enviar su documentación al correo electrónico gilopez@scgg.gob.hn dirigida a la Escuela de Alta Gerencia Pública/ Directora Ejecutiva Licenciada María Magdalena García Ugarte